

SINTOFIL C.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2017

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1.- Identificación y Objeto de la Compañía

1.1 Antecedentes

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Febrero de 1964 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Marzo del mismo año.

Con fecha 16 de Julio del 2015, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito Dra. Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, se aumenta el Capital en US\$ 1,060,000.- utilizando para este efecto el saldo de la cuenta Utilidades no Distribuidas. Este aumento de capital se encuentra inscrito en Registro Mercantil bajo el número 2898, el 30 de Julio del 2015.

1.2 Objeto Social

El Objeto Social de la Compañía es el establecimiento y explotación de una planta industrial destinada al procesamiento parcial de fibras sintéticas y otros elementos de fabricación de tejidos y la comercialización de productos. Para el cumplimiento de su finalidad social, la Compañía puede realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social.

Nota 2.- Resumen de Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros.

a) Bases de presentación y revelación

Los Estados Financieros adjuntos de SINTOFIL C.A. comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2017, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de Diciembre del 2017.

Moneda Funcional y Presentación

Las cifras incluidas en los Estados Financieros y en sus Notas explicativas, se valoran utilizando la moneda del entorno económico del país, Dólar Americano.

Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes

En el Estado de Situación Financiera, las cuentas se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente los saldos que se espera realizar o liquidar en el transcurso del ciclo normal de operación de la Entidad, específicamente con vencimientos igual o inferior a doce meses desde la fecha de cierre de los Estados Financieros, y como no corriente los mayores a ese período.

Estimaciones y Supuestos Significativos

Ciertos saldos incluidos en los Estados Financieros involucran el uso de estimaciones en la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales, pero se ha aplicado la mejor estimación y criterio para su reconocimiento.

En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se realizaría en su caso de forma prospectiva. Las principales estimaciones y supuestos se presentan a continuación:

Estimación de Vidas Útiles de Propiedad, Planta y Equipo.- La Administración revisa la vida útil estimada y el valor residual de los activos de forma anual, considerando que estos importes no son definitivos y únicamente representan el patrón esperado de uso de los activos en el tiempo.

Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo.- La Compañía estima que a Diciembre del 2017 no existen indicios de deterioro para ninguno de sus activos que componen la Propiedad, Planta y Equipo. Sobre una base anual y cuando se detecte la existencia de algún indicio de deterioro, la Administración efectúa las respectivas evaluaciones y comparaciones necesarias para determinar el importe recuperable de los activos.

Provisiones para Obligaciones por Beneficios Definidos.- El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos.

La empresa Logaritmo Consultoría Matemático Actuarial Dueñas Loza Cia. Ltda. Contratada por la Compañía para realizar el cálculo correspondiente, determinó la tasa de descuento, la tasa de incremento de sueldos y el porcentaje de rotación. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en los Estados Financieros comprende aquellos activos financieros líquidos como el efectivo en caja y los saldos bancarios; estas partidas se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor, por lo que son de entera disposición de la compañía.

c) Inventarios

Son presentados al Costo o Valor Neto Realizable, el que sea menor. El Valor Neto realizable (VNR) es el precio estimado de venta, menos los costos necesarios para efectuar la venta. Los costos incurridos para llevar cada producto a su ubicación actual forman parte del costo. Las existencias son valuadas al costo promedio ponderado.

d) Propiedad, Planta y Equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y puesta en condiciones de funcionamiento.

Después del reconocimiento inicial, los terrenos y edificios son presentados a sus valores revaluados menos la depreciación acumulada. Las revaluaciones se efectúan periódicamente.

Cualquier aumento en la revaluación de los terrenos y edificios se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades, planta y equipo. Una disminución del valor en libros de la revaluación de los terrenos y edificios es registrada en resultados.

Los demás activos están valorizados al costo de adquisición y rebajados por su depreciación acumulada. No existen posibles pérdidas por deterioro de su valor.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los Activos, se comparará el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable. Cualquier registro o reverso de un pérdida de valor, que surja como consecuencia de ésta comparación, se registra con cargo o abono a los resultados integrales según corresponda.

La tasa de depreciación anual de la Propiedad, Planta y Equipo, así como su vida útil se presenta en el cuadro siguiente:

Detalle	Vida Útil (años)	Porcentaje
Edificios	60	1.67%
Maquinaria	25	4%
Muebles y Enseres	5	20%
Instalaciones	10	10%
Vehículos	15	6.67%

Los Activos Financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento", "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros

Activos Financieros

Los Activos y Pasivos Financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

(g) Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior

El Costo de Ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los otros costos y gastos se registran y se reconocen a medida que son incurridos en función de su devengamiento, independientemente del momento en que se pagan. Los costos y gastos se registran al costo histórico.

(f) Costos y Gastos

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Entidad obtenga beneficios económicos derivados de la negociación y el importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad, en referencia al grado de terminación de la transacción al final del período sobre el que se informa. Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso pueda ser medido con fiabilidad, independientemente del momento en que se genera el cobro. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago, y rebajas por volumen de ventas que sean practicadas por la Entidad.

(e) Reconocimiento de Ingresos

Baja de Propiedad, Planta y Equipo. - Estos activos pueden darse de baja por diferentes circunstancias: venta, obsolescencia o desuso, daño irreparable, sustitución por mejora, siniestro, hurto o caso fortuito. La utilidad o pérdida ocasionada en la baja por retiro o venta de una partida de Propiedades, Planta y Equipo equivale a la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción y se incluye en el resultado del período. Las ganancias no se clasificarán como ingresos operacionales sino como utilidad en venta de activos fijos.

que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Método de la Tasa de Interés Efectiva.- El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los aspectos más relevantes en cada categoría aplicable a la Compañía se describen a continuación:

Cuentas por Cobrar.- Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los que la Compañía tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, los que la Compañía designe en el momento del reconocimiento inicial como disponible para la venta y los que podrían no permitir al tenedor la recuperación sustancial de toda su inversión inicial por circunstancias diferentes a su deterioro crediticio. La Compañía mantiene en esa categoría Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.

Deterioro de Activos Financieros al costo amortizado.- Los Activos Financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período. El valor en libros del Activo Financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente.

Para las cuentas por cobrar clientes, se establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las Cuentas por Cobrar. El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado;
- Incumplimiento del contrato, como incumplimiento de pagos o mora en el pago del principal;

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el Estado de Resultado del período.

Las provisiones se revisan a cada fecha del Estado de Situación Financiera y el importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones.

Los pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del Estado de Situación Financiera surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar tablemente.

h) Cuentas por Pagar y Provisiones

Baja de un Pasivo Financiero. - Los Pasivos Financieros son datos de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un Pasivo Financiero es reemplazado por otro Pasivo Financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo Pasivo Financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de Pasivos Financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se liquiden de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar. - Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se reconoce una cuenta por pagar cuando se convierte en una parte del contrato, y como consecuencia de ello tiene la obligación de pagar. Las cuentas por pagar incluyen aquellas obligaciones con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal del negocio.

Los instrumentos de deuda son clasificados como Pasivos Financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Pasivos Financieros

Baja de un Activo Financiero. - Los Activos Financieros son datos de baja por la Compañía cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

i) Impuestos

De acuerdo a lo señalado en la norma sobre Impuesto a las Ganancias, el gasto por impuesto a la renta representa la suma del Impuesto a la Renta Corriente y el Impuesto Diferido.

Impuesto Corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto mixto, de acuerdo a la composición societaria de cada Compañía y su domicilio fiscal. Para los regímenes fiscales preferentes se considera el 25%, en tanto que, para regímenes domiciliados en Ecuador se aplica el 22%; y en el caso de que la participación societaria sea igual o menor al 50% se aplicará la tarifa del 25% porcentualmente de las utilidades gravables, la cual se reduce si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente de manera proporcional. SINTOFIL C.A. aplicó en el 2017 y 2016 el 22% para establecer su Impuesto a la Renta.

Se encuentra en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2017 la Compañía consideró como Impuesto a la Renta Mínimo el valor del anticipo calculado en la declaración de renta del período anterior, por cuanto estos anticipos fueron superiores al Impuesto a la Renta Causado del 22% sobre la base imponible.

Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo basado en el Balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de Activos y Pasivos y sus respectivos valores mostrados en los Estados Financieros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Un Pasivo por Impuesto Diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables, en tanto que un Activo por Impuestos Diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos, refleja las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía no presenta en sus Estados Financieros Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos, en razón de que no existen diferencias temporarias imponibles o deducibles que requieran de su reconocimiento.

Normas Internacionales de Información Financiera

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado emiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tipo de cambio	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28	Emiendas con respecto a la medición de una asociada o una empresa conjunta a valor razonable efectiva.	01 enero de 2018
NIC 40	Emiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión.	01 enero de 2018
NiIF 1	Emiendas con respecto a la supresión de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NiIF 7, la NIC 19 y la NiIF 10.	01 enero de 2018
NiIF 2	Las emiendas aclaran como contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basado en acciones.	01 enero de 2018
NiIF 4	Las emiendas a la NiIF 4 "Contratos de Seguros", relativos a la aplicación de la NiIF 9 (Instrumentos financieros)	01 enero de 2018
NiIF 9	Publicación de la norma "Instrumentos financieros" versión completa.	01 enero de 2018
NiIF 15	Publicación de la norma "reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplaza a la NIC 11 y NIC 18.	01 enero de 2018
IFRIC 22	Este IFRIC trata transacciones en moneda extranjera o parte de transacciones en las que existe una contraprestación en moneda extranjera.	01 enero de 2018
NiIF 16	Emiendas relacionadas con la contabilidad de los arrendamientos y en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el balance general. La norma elimina la distinción actual entre los arrendamientos operativos y financieros.	01 enero de 2019

A continuación se revelan ciertas modificaciones a las NiIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que podrían tener una incidencia en la preparación de los Estados Financieros.

Modificaciones a la NIC 19 Planes de Beneficios Definidos - Tasa de descuento

La norma NIC19 (Beneficios a los Empleados) tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 (párrafo 83), el mismo que establece lo siguiente:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del periodo de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

La principal modificación que se presenta en el párrafo 83, respecto a la norma aplicable al 2016, es el cambio de "En países" por "En monedas", motivo por el cual, para la determinación de la tasa de descuento, se tenía que considerar los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Oficio del 28 de diciembre de 2017 comunica a los Auditores Externos que luego de los análisis efectuados al mercado de valores ecuatoriano se concluye que ha mostrado capacidad de generar oferta suficiente de bonos corporativos, incluso en los momentos históricos de mayor demanda de estos títulos en el mercado y por tanto se determina que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En Julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores.

Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del periodo.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o, en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución; es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplaza el lineamiento de reconocimiento de ingresos según NIC 18 (Ingresos) y NIC 11 (Contratos de Construcción).

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

La Administración de la compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requerirá amplias revelaciones.

En abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas

Las modificaciones clarifican lo siguiente:

1. Disminuciones por debajo del costo en el saldo en libros de instrumentos de deuda a tasa fija, medidos a valor razonable, para los cuales la base tributaria se mantiene al costo, da lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor de los instrumentos de deuda espera recuperar el saldo en libros mediante la venta o por el uso, o si es probable que el emisor pagará todos los flujos de caja contractuales.
2. Cuando una entidad evalúa si existirán utilidades gravables disponibles para ser utilizados como diferencia temporal deducible, y las leyes impositivas restringen la utilización de las pérdidas para deducirse de los ingresos gravables de un tipo específico, una entidad evalúa la diferencia temporal deducible en combinación con otras diferencias temporarias deducibles de ese mismo tipo, pero de forma separada de otros tipos de diferencias temporarias.
3. La estimación de utilidades gravables futuras puede incluir la recuperación de algún tipo de activo de la entidad por un valor superior al saldo en libros si hay suficiente evidencia que es probable que la entidad alcanzará los mismos; y,
4. En la evaluación de si existen utilidades gravables futuras suficientes, una entidad debe comparar las diferencias temporarias deducibles con las utilidades gravables futuras, excluyendo las deducciones impositivas que resulten de la reversión de dichas diferencias temporarias deducibles.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los Estados Financieros.

Nota 3.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se refiere a:

	2016	2017
Cajas	31,560.98	15,456.69
Bancos (i)	1,210,863.87	531,161.06
Tarjetas de Crédito (ii)	-	1,199.84
	<u>1,242,424.85</u>	<u>547,817.59</u>

US\$

(i) Al 31 de diciembre del 2017 corresponde a cinco cuentas bancarias en Entidades Financieras del país. No existen restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

(ii) La partida de Tarjetas de Crédito corresponde a ventas efectuadas mediante tarjetas de crédito y débito, las cuales se consignan a las cuentas bancarias en forma posterior a la venta.

Nota 4.- Cuentas por Cobrar Comerciales

Se refiere a:

	2016	2017
Cientes Nacionales (i)	1,158,987.41	1,376,510.76
Cientes Exportación (i)	928,293.32	472,023.40
Provisión para Incobrables (ii)	(800,000.00)	(725,755.56)
	<u>1,287,280.73</u>	<u>1,122,778.60</u>

US\$

(i) Al 31 de Diciembre de 2017, corresponden a los saldos por cobrar por concepto de ventas de productos terminados.

(ii) El movimiento de la provisión para incobrables es como sigue:

	2016	2017
Saldo al 1 de enero	729,267.87	800,000.00
Provisiones	70,732.13	9,000.00
Bajas (i)	-	(83,244.44)
	<u>800,000.00</u>	<u>725,755.56</u>

US\$

(i) Al 31 de Diciembre de 2017, corresponden a la baja de saldos con 12 clientes que la administración calificó como irrecuperables.

Nota 5.- Anticipos y Varios Deudores

Se refiere a:

	US\$	
	2016	2017
Cheques en Garantía	25,200.00	4,500.00
Varios (i)	26,747.73	99,299.01
Préstamos a Ejecutivos y Trabajadores	71,048.22	101,953.83
Provisión Varios Deudores (ii)	(18,120.69)	(18,120.69)
	104,875.26	187,632.15

(i) Se refiere a los siguientes rubros:

	US\$	
	2016	2017
Anticipo Proveedores Exterior	-	56,231.51
Anticipo Varias Compras	-	17,614.69
Asociación de Empleados	15,331.02	-
Otros	11,416.71	25,452.81
	26,747.73	99,299.01

(ii) Saldo de la provisión efectuada producto de la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Nota 6.- Activos por Impuestos Corrientes

Se refiere a:

	US\$	
	2016	2017
Retención 1%	196,578.12	263,836.56
Retención ISD	332,999.85	371,655.83
Retención IVA	13,752.22	14,903.55
Impuestos Pagados por Adelantado	74,456.55	85,790.66
IVA 12% C/P	25,082.31	53,074.70
Provisión Acum. Otros Activos (i)	(110,000.00)	(110,000.00)
	532,869.05	679,261.30

(i) Rubro que se originó con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para cubrir el saldo de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta aplicadas a la Compañía en los años 2008 y 2009, y que se consideró no iba a ser posible la compensación en los años siguientes.

Nota 7.- Materia Prima y Productos

Se refiere a:

	2016	2017
a: Materia Prima		
Hilazas	915,969.52	752,157.88
Anillinas	218,162.65	264,181.01
Productos Químicos	182,460.50	194,879.46
Total a Materia Prima	1,316,592.67	1,211,218.35
b: Productos en Proceso		
En Planta Pito	1,154,911.65	1,574,929.55
Total b Productos en Proceso	1,154,911.65	1,574,929.55
c: Productos Terminados		
Tejidos Planos y de Punto	2,219,655.18	2,628,312.23
Total c Productos Terminados	2,219,655.18	2,628,312.23
e: Provisión Inventarios		
Provisión Inventarios	(300,000.00)	(300,000.00)
Total Provisión Inventarios	(300,000.00)	(300,000.00)
	4,391,159.50	5,114,460.13

Nota 8.- Propiedad, Planta y Equipo

Tal como se indica en la Nota Financiera No. 2, literal d, la Compañía presenta sus Terrenos y Edificios a su costo revaluado.

El detalle resumido se presenta a continuación:

Ver siguiente hoja.....

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
NOTA FINANCIERA No. 8

Detalle	31.12.2016		31.12.2016		31.12.2016		31.12.2017		31.12.2017		31.12.2017	
	Valor Compra	Depr. Acum.	Residual	Depr. 2016	Valor Compra	Depr. Acum.	Residual	Depr. 2017				
Terrenos	4,706,814.87	-	4,706,814.87	-	4,830,505.53	0.00	4,830,505.53	0.00	4,830,505.53	0.00	4,830,505.53	0.00
Maquinaria	19,075,280.54	14,672,401.21	4,402,879.33	299,098.42	18,560,921.71	14,438,185.90	4,122,735.81	14,438,185.90	4,122,735.81	289,171.98	4,122,735.81	289,171.98
Vehículos	297,206.18	75,904.32	221,301.86	56,251.56	359,697.25	101,655.79	258,041.46	101,655.79	258,041.46	25,751.47	258,041.46	25,751.47
Edificios	2,523,130.79	351,734.74	2,171,396.05	26,293.69	2,523,130.79	409,368.36	2,113,762.43	409,368.36	2,113,762.43	57,633.62	2,113,762.43	57,633.62
Construcciones en Curso	-	-	-	-	573,535.04	-	573,535.04	-	573,535.04	-	573,535.04	-
Muebles y E. & Eq. Oficina	143,478.55	143,117.90	360.65	-	143,478.55	143,117.90	360.65	143,117.90	360.65	0.00	360.65	0.00
Instalaciones	118,726.80	107,348.19	11,378.61	3,792.87	118,726.80	111,141.05	7,585.75	111,141.05	7,585.75	3,792.86	7,585.75	3,792.86
Total	26,864,637.73	15,350,506.36	11,514,131.37	385,436.54	27,109,995.67	15,203,469.00	11,906,526.67	15,203,469.00	11,906,526.67	376,349.93	11,906,526.67	376,349.93

No se registró deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo en razón de que no existen indicios de pérdida del valor de los activos.

La Propiedad, Planta y Equipo que se refleja en los Estados Financieros, pertenecen en su totalidad a Sintofil C.A.

En el 2017 los movimientos más representativos se refieren a:

Compra de terreno a la Asociación de Empleados de Sintofil por un valor de \$295.782,00

Venta de Terreno en la Parroquia de Pifo por un valor de US\$ 553.402.85, el sub lote 2 del lote 3.

Los valores de Construcción en Curso corresponden a una inversión que está realizando Sintofil C.A. en la parroquia de Cumbaya.

Nota 9.- Inversiones en Compañías

Al cierre de 2017 corresponde a un total de 327,572 acciones en el Prodbanco (111,722 acciones corresponden al año 2016).

Nota 10.- Cuentas por Pagar Comerciales

Se refiere a:

US\$	
2016	2017
35,319.61	73,585.66
484,354.00	91,873.50
519,673.61	165,459.16
Cuentas por Pagar Nacionales	
Cuentas por Pagar del Exterior	

Nota 11.- Varios Acreedores

Se refiere a:

US\$	
2016	2017
35,112.51	61,053.42
80,703.19	82,483.78
350,000.00	460,621.81
75,456.25	202,687.98
541,271.95	806,846.99
Participación Utilidades Empleados	
IESS por Pagar	
Inmobiliaria El Batán Batismo S.A. (i)	
Varios Acreedores	

(i) Corresponde principalmente a un crédito que genera un interés del 9,30% y el plazo es renovable automáticamente si las partes no convienen lo contrario.

Nota 12.- Pasivos por Impuestos Corrientes

Se refiere a:

	US\$	
	2016	2017
Impuesto a la Renta (i)	74,456.55	142,498.93
IVA (ii)	(7,745.76)	42,387.07
Retención Fuente	33,530.98	15,790.70
	<u>100,241.77</u>	<u>200,676.70</u>

- (i) De conformidad con disposiciones legales, para el año 2017 SINTOFIL C.A. determinó su Impuesto a la Renta aplicando el porcentaje del 22%; sin embargo, consideró como Impuesto a la Renta Mínimo el valor del anticipo calculado en la declaración de renta del período anterior, en razón de que este anticipo es superior al Impuesto a la Renta Causado del año corriente.

- (ii) Se refiere a los siguientes rubros:

	US\$	
	2016	2017
IVA 14% (Ventas)	78,006.98	55,747.39
IVA 12% (Importaciones)	(85,752.74)	(13,159.21)
	<u>(7,745.76)</u>	<u>42,588.18</u>

Nota 13.- Créditos a Corto Plazo

Se refiere a:

	US\$	
	2016	2017
Produbanco (i)	1,358,571.11	1,338,391.35
Banco General Rumiñahui (i)	539,925.10	680,774.22
Banco Bolivariano (i)	435,000.02	808,888.86
Standard Chartered Banck	121,372.96	-
	<u>2,454,869.19</u>	<u>2,828,054.43</u>

Jubilación patronal.- Conforme a las disposiciones del Código del Trabajo, existe la obligación por parte del Empleador de otorgar Jubilación Patronal a los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continua o interrumpidamente, sin perjuicio de la jubilación que le correspondía en su condición de afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo e interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Nota 15.- Jubilación Patronal y Desahucio

Banco	Operación	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Plazo	Monto Original	Largo Plazo
Produbanco	CAR384066000	31/08/16	31/08/19	36 meses	909,929.60	223,747.57
Produbanco	CAR408608000	23/03/17	09/03/20	36 meses	782,792.29	351,757.78
Bolivariano	282873	13/12/17	10/06/19	18 meses	380,000.00	126,666.68
Rumihahui	469013-00	27/11/14	27/11/19	60 meses	300,000.00	65,457.06
TOTAL						767,629.09

Se refiere a la parte no corriente de las siguientes Operaciones:

Nota 14.- Créditos a Largo Plazo

Las obligaciones con el Produbanco se encuentran garantizadas con el terreno No. 1, la obligación con el Banco Bolivariano se encuentra garantizada con el Terreno No. 5, que se encuentran ubicados en la Parroquia de Píto. Los préstamos con el Banco Rumihahui se encuentran garantizados con maquinaria y oficinas de la compañía.

Banco	Operación	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Plazo	Monto Original	Corto Plazo
Produbanco	CAR384066000	31/08/2016	31/08/2019	36 meses	909,929.60	311,904.93
Produbanco	CAR408608000	23/03/2017	09/03/2020	36 meses	782,792.29	254,513.60
Produbanco	CAR408609000	23/03/2017	19/03/2018	12 meses	200,000.00	51,675.09
Produbanco	CAR424266000	04/07/2017	29/06/2018	12 meses	107,385.25	81,423.20
Produbanco	CAR427443000	26/07/2017	23/07/2018	12 meses	133,224.26	101,017.54
Produbanco	CAR441464000	23/10/2017	18/10/2018	12 meses	137,856.99	137,856.99
Produbanco	CAR445352000	16/11/2017	12/11/2018	12 meses	400,000.00	400,000.00
Bolivariano	273073	28/04/2017	26/10/2018	18 meses	1,000,000.00	555,555.52
Bolivariano	282873	13/12/2017	10/06/2019	18 meses	380,000.00	253,333.32
Rumihahui	520266	24/02/2017	24/02/2018	12 meses	200,000.00	51,671.66
Rumihahui	523232	30/03/2017	31/03/2018	12 meses	320,000.00	163,539.96
Rumihahui	544821	19/10/2017	19/10/2018	12 meses	400,000.00	400,000.00
Rumihahui	469013-00	27/11/2014	27/11/2019	60 meses	300,000.00	65,562.62
TOTAL						2,828,054.43

(i) Al 31 de Diciembre del 2017, se refiere a las siguientes operaciones:

Provisión por desahucio.- Conforme a disposiciones del Código del Trabajo ecuatoriano, en los casos de terminación de la relación laboral por Desahucio, el Empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son las siguientes:

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2017</u>
Tasa de descuento	8.68%	8.34%
Tasa de incremento salarial	4.50%	3.97%
Tasa neta de conmutación actuarial	4.00%	4.20%

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos se detalla seguidamente:

	Saldo al 31/12/2016	Adiciones	Disminución	Saldo al 31/12/2017
Reserva Jubilación Patronal	1,939,629.19	190,014.00	(49,239.99)	2,080,403.20
Reserva Desahucio	930,430.13	-	(271,229.81)	659,200.32
	<u>2,870,059.32</u>	<u>190,014.00</u>	<u>(320,469.80)</u>	<u>2,739,603.52</u>

Nota 16.- Cuentas Particulares Accionistas

AL 31 de diciembre de 2017 el 88% de la cuenta se refiere a una obligación derivada con el accionista Markus Maag por una compra de acciones efectuadas por la Compañía

Nota 17.- Reserva por Revalorización

Este rubro incluye los saldos que se generaron como resultado de la Revalorización a los Terrenos y Edificios, producto de la aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Nota 18.- Reserva Acciones en Tesorería

Corresponde a 374.880 acciones de US\$ 1 cada una adquiridas por la Compañía, las mismas que se encuentran valuadas al costo.

Nota 19.- Costo de Producción

Se refiere a:

	2016	2017
Materia Prima	2,617,226.69	2,409,194.60
Costo de Mano de Obra (Incluido IESS etc.)	1,510,976.26	1,498,495.50
Depreciaciones	345,816.32	336,776.30
Otros (i)	1,405,859.60	1,743,804.66
	<u>5,879,877.87</u>	<u>5,988,271.06</u>
	US\$	

(i) Este rubro incluye gastos incurridos por concepto de luz, repuestos, combustibles y lubricantes.

Nota 20.- Gastos de Ventas y Administración

Se refiere a:

	2016	2017
Sueldos y Honorarios (Incluido IESS etc.)	1,201,902.45	1,312,812.93
Amortizaciones, Depreciaciones y Provisiones	237,086.75	48,573.63
Transporte	191,069.53	156,749.10
Otros (i)	747,731.21	725,426.64
	<u>2,377,789.94</u>	<u>2,243,562.30</u>
	US\$	

(i) Este rubro incluye erogaciones por Impuestos Municipales, Bonos entregados a la Asociación y a Empleados, entre otros.

Nota 21.- Otros Ingresos

Se refiere a:

	US\$	
	2016	2017
Otros Ingresos (i)	60,848.56	39,802.37
Otros Egresos	(30.20)	(116.24)
Utilidad / Pérdida Vta. Act. Fijos	766,741.45	258,850.73
	<u>827,559.81</u>	<u>298,536.86</u>

- (i) El saldo al año 2017 se compone principalmente de los registros por las ventas de retazos y chatarra, diferencias en pagos, etc.

Nota 22.- Instrumentos Financieros por Categoría

Gestión de Riesgos Financieros.- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La estructura de gestión de riesgo es controlada por la Administración, la cual es responsable de identificar y controlar los riesgos, determinar su magnitud, proponer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad. A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía:

Riesgo de Crédito.- El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía puede exponerse a riesgo de crédito en sus actividades operativas por los saldos de clientes vencidos.

Actualmente el riesgo crediticio relacionado con las cuentas por cobrar a clientes se encuentra mitigado, en razón de que la cartera no es extensa.

Riesgo de Liquidez.- La liquidez de la Compañía es manejada por la Administración, quien ha establecido el marco de trabajo apropiado para que la gestión de liquidez se desarrolle en forma ordenada y sistemática. La Compañía maneja el riesgo de liquidez monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de activos y pasivos financieros.

Riesgo de Capital.- Los objetivos de la Compañía en la gestión de capital son: salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento con el fin de generar rentabilidad para sus accionistas.

Categoría de Instrumentos Financieros.- Los Instrumentos Financieros al 31 de Diciembre del 2017 y 2016 se conforman de la siguiente manera:

Estado Actual: Mediante providencia de fecha 16 de febrero del 2018 se ha señalado como fecha para la Audiencia Preliminar el día 07 de agosto del 2018, a las 14h30.

Demandado: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS

Presentación demanda: 05 de diciembre del 2017

Tipo de acción: Juicio contencioso administrativo por declaración de silencio administrativo positivo.

No. De Proceso: 17811-2017-01264

B) PROCESOS CONTENCIOSOS

Estado Actual: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS no emitió resolución alguna en el período que la ley le concedía para pronunciarse en relación a la impugnación presentada, razón por la cual se inició un juicio por silencio administrativo en contra de dicha institución.

Presentación impugnación: 27 de abril del 2017.

Acto impugnado: Resolución No. 1230-17-2014-AT-03009-CVIRP (I)-000659 que establece responsabilidad patronal en el accidente de trabajo del Sr. John Terán

Tipo de acción: Impugnación de resolución IESS

No. De Proceso: N/A

A) PROCESOS ADMINISTRATIVOS

A la fecha del presente informe la compañía mantiene los siguientes litigios.

Nota 23.- Compromisos y Contingencias

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros.- La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos fueron reconocidos al costo amortizado en los Estados Financieros y se aproximan a su valor razonable.

	2016	2017
Activos Financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo en Caja y Bancos	1,242,424.85	547,817.59
Deudores Comerciales, neto	1,925,025.04	1,989,672.05
Total Activos Financieros	3,167,449.89	2,537,489.64
Pasivos Financieros medidos al costo amortizado		
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	1,161,187.33	1,172,982.85
Total Pasivos Financieros	1,161,187.33	1,172,982.85

Diciembre 31,
2016
Corriente

Diciembre 31,
2017
Corriente

Nota 24.- Hechos Posteriores a la fecha del Balance

Entre el 31 de Diciembre del 2017 y la fecha de emisión del presente Informe de los Auditores Independientes, no se tiene conocimiento de eventos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los saldos e interpretación de los Estados Financieros.

Nota 25.- Precios de Transferencia

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte, el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000155 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015 estableció para aquellas Compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$ 15,000,000 un informe integral de precios de transferencia y un anexo de operaciones con partes relacionadas y para aquellas empresas que superen los US\$ 3,000,000 solamente el anexo. En la referida Resolución se establece además las operaciones que no deben contemplarse para el análisis del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia y se menciona que no sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

La Compañía no ha efectuado durante el año 2017 operaciones que superen dicho monto.

Nota 26.- Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

Nota 27.- Nuevas Disposiciones Legales

Servicio de Rentas Internas

En el Suplemento del Registro Oficial No. 123 de noviembre 20 del 2017, el Servicio de Rentas Internas publicó algunas resoluciones, entre estas:

Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000566 – Se establece la obligatoriedad de las personas naturales y sociedades residentes en el Ecuador, de reportar al Servicio de Rentas Internas la información respecto a los activos monetarios que mantengan en entidades financieras del exterior respecto de los cuales sean titulares, de forma individual o colectiva, de manera directa o indirecta.

Están obligados a presentar la información las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, residentes en el Ecuador, que mantengan activos monetarios en instituciones financieras del exterior y que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

En el segundo suplemento del Registro Oficial No. 150 del viernes 29 de diciembre del 2017, se publicó la "Ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera", teniendo como principales los siguientes aspectos:

Servicio de Rentas Internas

Plazos de presentación. - La información se presentará hasta el día 28 del mes siguiente al que corresponda dicha información.

El reporte del periodo contendrá las transacciones exitosas realizadas, así como las de operaciones devueltas por transacciones no concluidas o revertidas que estén fuera del periodo.

b) Transacciones efectuadas por éstas o sus clientes, hacia o desde países con los cuales el Ecuador mantenga vigente un convenio para evitar la doble imposición.

a) Transacciones efectuadas por éstas o sus clientes, hacia o desde países fiscales

Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional deberán reportar de manera mensual al SRI, las transferencias recibidas y enviadas a través de los sistemas de mensajes de la Sociedad de Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales de los Mensajes (SWIFT), correspondiente a la siguiente información:

Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000567 – Se establece la obligatoriedad de las entidades que integran el sistema financiero nacional de reportar información mediante la presentación del anexo de transferencias SWIFT al Servicio de Rentas Internas.

- Los activos monetarios que mantengan en instituciones financieras del exterior registren en el ejercicio fiscal, transacciones individuales o acumuladas, iguales o mayores a US\$ 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera.
- Se haya registrado en los activos monetarios que mantengan en instituciones financieras del exterior un saldo mensual promedio igual o mayor a USD 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera, en cualquier momento del ejercicio fiscal.
- El saldo de los activos monetarios que mantenga en instituciones financieras del exterior sea al final del mes igual o mayor a USD 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera.
- Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal el saldo de los activos monetarios que mantenga en instituciones financieras del exterior (individual o acumulado) sea igual o mayor a USD 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES

- Para la deducción de gastos personales y familiares, sin IVA e ICE, se podrán considerar los de los padres, cónyuge o pareja en unión de hecho; y, los de los hijos propios o los del cónyuge o pareja en unión de hecho, que no perciban ingresos gravados; y, que dependan del sujeto pasivo. En caso de los padres, adicionalmente, no deberán percibir pensiones jubilares del IESS o patronal, que individualmente o sumadas superen un salario básico unificado (SBU 2018 = \$386), respecto de cada padre o madre.
- El gasto de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, será deducible hasta en un valor equivalente al duplo de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta (FBD 2018 = \$11,270 x 2 = \$22,540). En este caso, la suma total de los gastos personales deducibles no podrá ser mayor a dicho límite.
- Las personas naturales y sucesiones indivisas están obligadas a llevar contabilidad cuando sus ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior sean mayores a US\$300 mil, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

- Exoneración del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de diciembre 30 de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales (FBD 2018 = \$11.270)
- Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas; y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

- Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los indicados rubros, eliminando la obligación legal de establecer las provisiones con base en estudios actuariales respecto de los trabajadores que hayan cumplido 10 años de labor en la misma empresa.
- Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.

- La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares en paraisos o establecidos en paraisos fiscales o regimenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraisos fiscales o regimenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Estas tarifas aplicarán cuando se incumpla la obligación de reportar la participación de los accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares.
- El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.
- Las sociedades, sucesiones individuales obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (AIR), exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la decimatercera y decimacuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.
- Se mantiene el derecho a solicitar la devolución o exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta (AIR). El SRI podrá imponer una sanción del 200% sobre el monto indebidamente devuelto al contribuyente por concepto de AIR, si al realizar una verificación o si posteriormente el SRI determina indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Para efecto del cálculo del AIR se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.
- La bancarización es obligatoria a partir de los pagos de US\$1 mil para efecto de la deducibilidad del costo y gasto, así como para el derecho a crédito tributario del IVA.
- Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por el mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

REFORMAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

- Se estableció que los servicios de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua estarán gravados con tarifa 0% de IVA.
- Para determinar el factor proporcional de crédito tributario de IVA se considerarán las ventas con tarifa 12% + Exportaciones + ventas de paquetes de turismo receptivo + ventas directas de bienes y servicios con tarifa 0% a exportadores + ventas de cocinas de uso doméstico eléctricas y de inducción (incluida las que tengan horno eléctrico), ollas de uso doméstico para inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico (incluida duchas eléctricas) / total de las ventas.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDAD DE DIVISAS (ISD)

- Se establece exención del ISD a favor de las personas naturales que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria competente reconocidas como tales por el Estado, quienes podrán portar o transferir el costo total de la atención médica derivadas de la enfermedad, previo un trámite ante el SRI.
- Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta.

OTRAS REFORMAS

- Se extiende la obligación de presentar información de socios y accionistas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, hasta abril de cada año, debiendo revelar tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

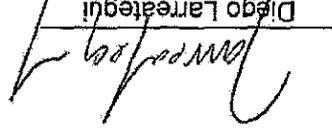
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Mediante Resolución SCVS-DSC-2018-0001 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de enero 2018, se emite el instructivo sobre sociedades de interés público, en cuyo artículo 1 señala que a efectos de lo dispuesto en el artículo 433-A de la Ley de Compañías, se considerará sociedades de interés público a las siguientes compañías sujetas al control y vigilancia de la Entidad de Control Societario:

- Las emisoras de valores inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores.
- Las Casas de Valores, los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión y fideicomisos.
- Las de seguros, de reaseguros, intermediarias de seguros, peritos de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros.
- Las que financien servicios de atención integral de salud prepagada.

- Las que provean servicios de asistencia a asegurados o tarjetahabientes, por sí o a través de terceros.
 - Las calificadoras de riesgo y auditoras externas.
 - Las dedicadas a las actividades corrientes y especializadas de construcción de todo tipo de edificios y obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil.
 - Las que realicen actividades de agencia y corretaje inmobiliarios, y de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles.
 - Las dedicadas a las actividades de agencias de viaje, como a la venta de servicios de viajes (tours), de viajes organizados, de transporte y alojamiento, al público en general y a clientes comerciales; y de operadores turísticos, como la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos; si la compañía obtuviere dinero de terceros a base de planes, promesas u ofertas de venta del servicio.
 - Las que se dediquen a la venta de vehículos automotores nuevos y usados.
 - Las que se dediquen a la venta de productos nuevos y usados, a excepción de los mencionados en el numeral anterior, por cuenta propia o a cambio de retención o contrato (comisión), a usuarios minoristas, industriales, comerciales, institucionales, profesionales, o a otros mayoristas; y a la venta al público en general del mismo tipo de mercancías, para el consumo o uso personal o doméstico, realizada mediante tiendas, almacenes, puestos de venta, empresas de venta por correo, internet, a domicilio, vendedores ambulantes, si los ingresos anuales por ventas son iguales o superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000,000).
 - Las que se dediquen a actividades de factorización por compra de cartera.
- Las compañías cuyo giro ordinario de negocio se adecue a alguno de los numerales anteriores, deberán señalar por una sola ocasión en la opción que se habilitará en el sistema institucional, si tiene o no la calidad de sociedad de interés público.


 Martha Carrasco
 CONTADORA GENERAL


 Diego Larreategui
 GERENTE GENERAL